

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESTITUCIÓN.
(INMUEBLE ARRENDADO)
Expediente 110014003016 2021 01140 00.
Demandante: JIN MAO S.A.S.
Demandado: JOSÉ JAIR PEÑA CASTAÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días al extremo actor de la solicitud de nulidad que hace la parte demandada² (Inc. 3º art 129 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 38 exp. dig.

² Dto pdf 37 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a2f2fc9a24800b9c74da601484938889b0850086e125de6dea5dd0f2b9dc50**

Documento generado en 14/12/2022 08:04:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>